



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2015.

VISTO:

El Memorando FCN N° 364/15 con la propuesta de Curso de Posgrado No Estructurado,
y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado No Estructurado **“Biología y genética poblacional de hongos fitopatógenos”** con una carga horaria de 50 horas teórico-prácticas a dictarse durante el 2do. cuatrimestre en la Sede Esquel.


Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso a los Directores Dr. Guillermo PEREZ y Dr. Carlos PEREZ (UDELAR Uruguay) y como Coordinador a la Dra. María Belén Pildain (UNPSJB – CONICET.CENPAT).

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 411/15.-


Dra. Alicia Estiana Freido
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.